



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 03 de AGOSTO del 2020.



Visto, el Expediente N° 20-INR-006653-001 que contiene la Nota Informativa N° 006-2020-ADG/INR de la Asesoría de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que el empleado de confianza, es el personal que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2018-SA-DG-INR de fecha 26 de octubre de 2018, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, a través del cual se determina que los cargos de Director Ejecutivo (CAP-P 0229) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, se encuentra clasificado como Empleado de Confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero de 2020, se delega facultades a los Directores Generales de los Institutos Especializados para que durante el año fiscal 2020 puedan emitir actos resolutivos, entre otros, sobre la designación en cargo de confianza de libre designación, conforme a lo señalado en su literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la citada resolución;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 028-2020/DVM-PAS de fecha 10 de julio de 2020, se designó a la M.C. Rosa Sabina MONTALVO CHÁVEZ, en el cargo de Directora Adjunta (CAP-P N° 2), Nivel F-4, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, del Ministerio de Salud;



Que, en atribución de las facultades otorgadas es pertinente aceptar la renuncia efectuada por la médico cirujano Rosa Sabina MONTALVO CHÁVEZ de las funciones de Director Ejecutivo (CAP-P 0229) Nivel F4 de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del fortalecimiento y el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la institución, es pertinente encargar a la médico cirujano Rosa Sabina MONTALVO CHÁVEZ el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, en adición a sus funciones de Directora Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

Que, con Nota Informativa N° 006-2020-ADG-INR, la Asesora de la Dirección General hace de conocimiento la decisión de la Dirección General de encargar a la M.C. Rosa Sabina MONTALVO CHÁVEZ el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, Nivel F-4 (CAP-P 0229), con efectividad al 10 de julio del 2020.

Que el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo de su adopción.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA que dispone delegar facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y la Resolución Directoral N° 173-2018-SA-DG-INR que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la M.C. Rosa Sabina MONTALVO CHÁVEZ, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón., efectuada por Resolución Ministerial N° 587-2018/MINSA y ratificada por Resolución Directoral N° 024-2020-SA-DG-INR, dándosele las gracias por los servicios brindados a la Institución.



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 03 de AGOSTO del 2020.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la M.C. Rosa Sabina MONTALVO CHÁVEZ el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, Nivel F-4 (CAP-P 0229), en adición a sus funciones de Directora Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, Con efectividad al 10 de julio del 2020

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la interesada en modo y forma de Ley,

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,



LPV/HJMS/

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	
03 AGO. 2020	
Fecha:	
MC. LILY PINELA VERGARA (e) Directora General CMP. N° 23770 RNE. N° 12918 MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN	

